



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1025/12
EXPEDIENTE N° 6.890/12
Salta, 19 de Noviembre del 2012

VISTO: La nota presentada por las alumnas **María Carolina CABEZAS**, L.U. N° 594.582 y **Lilia Susana SCILLIA NAVAS**, L.U. N° 594.537, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el trabajo del Seminario Final Integrador, sobre el tema: **"PROPUESTA PARA OPTIMIZAR LA GESTION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"** y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas reúnen los requisitos exigidos por la Resolución N° 343/11 de esta Facultad, Reglamento y Formalidades para la presentación del Trabajo Final Integrador, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 11 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Ana Mónica Barbieri, docente de las asignaturas Control Gubernamental y Administración Financiera Gubernamental, a quien proponen como Directora del mencionado trabajo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – **Aprobar** el plan del Trabajo Final Integrador sobre el tema: **"PROPUESTA PARA OPTIMIZAR LA GESTION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"**, presentado por las alumnas **María Carolina CABEZAS**, L.U. N° 594.582 y **Lilia Susana SCILLIA NAVAS**, L.U. N° 594.537, de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.

ARTÍCULO 2º. – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Ana Mónica Barbieri, docente de las asignaturas Control Gubernamental y Administración Financiera Gubernamental, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a la Cra. Ana Mónica Barbieri, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
Ggl/fdl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO